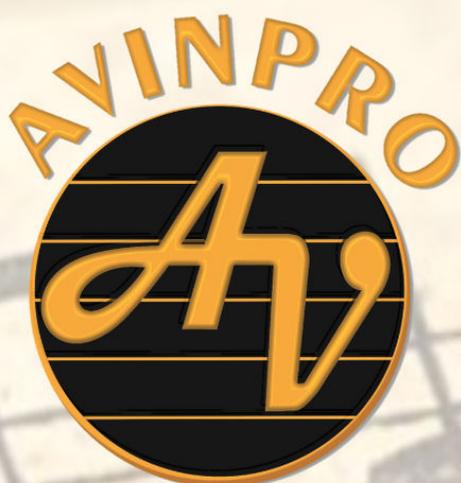
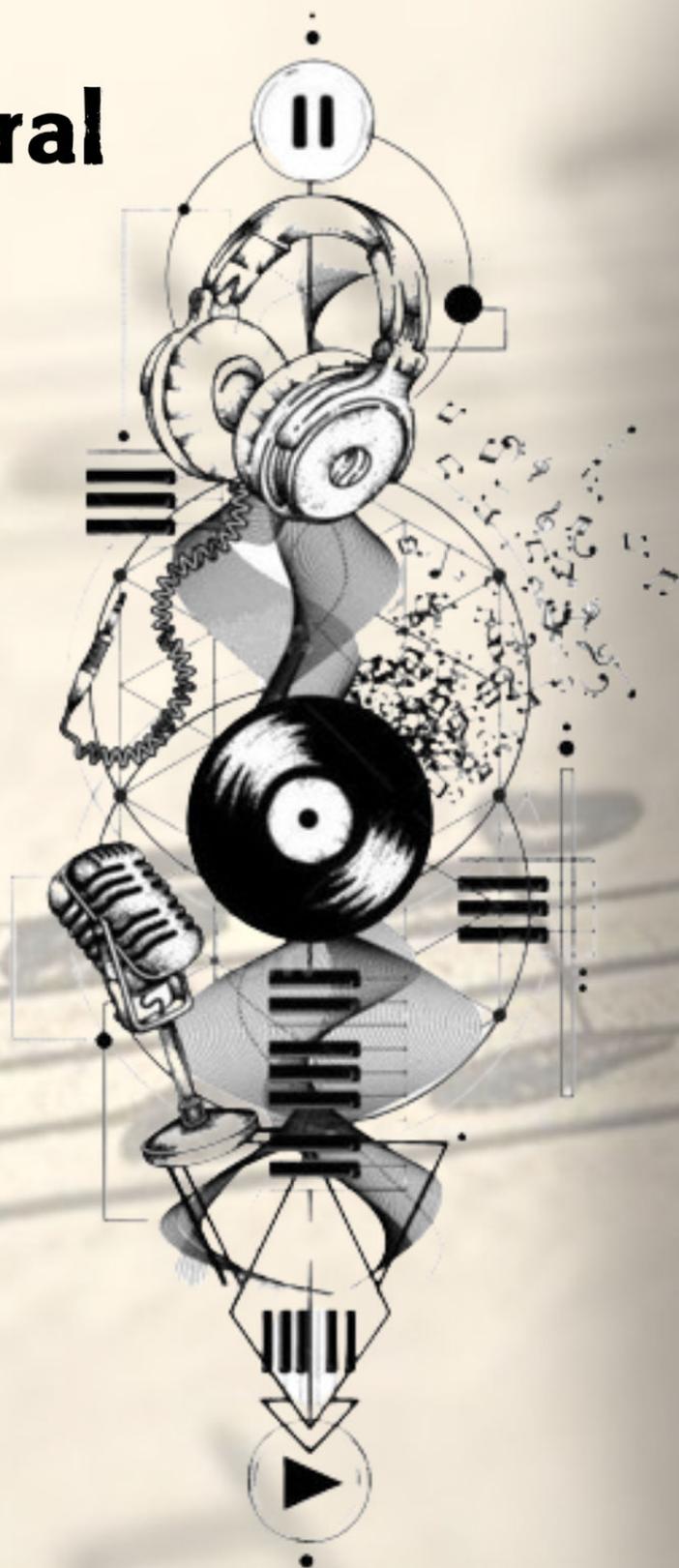


# Asamblea General Ordinaria



*¡Y que suene la música!*



## Memoria y Cuenta 2023

## A todas las Autoridades dentro del territorio de la República Bolivariana de Venezuela

Recientemente fue difundido un mensaje vía WhatsApp, entre los trabajadores de Transbanca en el cual se hacen falsas acusaciones hacia la directiva de la Empresa, así como la incitación al odio, malestar y creando un ambiente laboral hostil; perturbando la paz y el bienestar de quienes conforman el capital humano de TRANSBANCA. Debido a esto es oportuno señalar:

- El uso ilegal de las marcas, debidamente registradas, letras, logos, colores, eslogans, entre otros, pertenecientes, única y exclusivamente a Transporte de Valores Bancarios, TRANSBANCA, C.A., genera consecuencias jurídicas, posibles sanciones penales, indemnización por daños y perjuicios, ya que se puede considerar como un posible delito, sin que esto prive las demás vías judiciales. Motivo por el cual TRANSBANCA, C.A., se reserva todas las acciones legales consiguientes a que hubiese lugar por este motivo.
- Recientemente la Sala de Casación Civil, emitió una sentencia en la cual se le otorga fuerza y carácter probatorio, como cualquier otra documental a los mensajes de WhatsApp.

*"SENTENCIA 709 del 10/11/2023 de la Sala de Casación Civil con Ponencia del Magistrado José Luis Gutiérrez Parra, confirmó criterio del juez Superior sobre el valor probatorio de los mensajes electrónicos impresos de la aplicación de WhatsApp, el cual señala que conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Ley Sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas, los mensajes de datos o documentos electrónicos, destacando que en aquellos casos en los que los mensajes sean reproducidos o incorporados en el expediente en formato impreso, tendrán la eficacia probatoria de una prueba fotostática."*

- Aunado a esto, es importante recordar a toda la masa laboral de la empresa, que las personas que presuntamente suscriben dicho mensaje electrónico y colocan sus nombres al pie del mismo, Carolina Medina y Hermenson Carrillo, NO son trabajadores de Transbanca desde el 30 de Octubre de 2023 la primera y 05 de Diciembre de 2023 el segundo. Es decir, que estas personas carecen de cualidad jurídica tanto para ellos como para representar a los Trabajadores. Una vez más, TRANSBANCA se reserva las acciones legales consiguientes a que haya lugar.

Es importante y fundamental recordar que la marca es un activo valioso y debe tratarse con el mayor cuidado. Su uso esta estrictamente regulado y cualquier uso no autorizado está prohibido.

La utilización de las marcas sin la debida autorización de quien pertenecen, o sea TRANSBANCA, constituye de una infracción de nuestras políticas internas y podría ocasionar problemas legales importantes tanto a la Empresa como a los involucrados.

Agradecemos a todas las autoridades prestar la máxima colaboración y realizar el debido reporte en caso de que las personas Carolina Medina y Hermenson Carrillo se presenten carnet y se identifiquen como trabajadores de TRANSBANCA; dicha notificación podrá realizarse a los numero de contactos 0412-2091227/ 0212-4050155/ 0212-4050193/0212-4050194/ 0212-4050192; así como el correo electrónico: transbancaatramites@gmail.com

### Mensaje difundido via WhastApp:



Hoy más que nunca reciban nuestras Felicitaciones a los Trabajadores y Trabajadoras de Transbanca en este día que con resistencia y resiliencia hemos pasado por luchas importantes y seguimos batallando ante la postura inhumana y contumaz del Capitalismo que Dirige Hoy la empresa Transbanca, es Tiempo de invocar la **Unidad de Los Patriotas!** Somos la Clase Obrera que es el Poder Popular que tiene en sus manos la responsabilidad de hacer valer nuestros derechos y reivindicaciones! Fuerza y Fe compañeros seguimos en Unida Lucha Batalla y Victoria!

Venceremos

Por SINBTTVT

Carolina Medina  
Gustavo Gutiérrez  
Hermenson Carrillo  
José Chirino  
Javier Lista  
Victor Romero  
Abdiel Vera  
Delmiro Vasquez  
Luis Sivira

8:41 a.m.

TelFs.: 751 2191-751 9121



## CONVOCATORIA Residencias "SARQUI"

Se convoca a los señores Copropietarios del Edificio Residencias "SARQUI", ubicado en Calle Dr. Bueno, Res. SARQUI, Urb. Las Mercedes, Sector La Peña, Caracas, a una ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE CONDOMINIO, que tendrá lugar el día **Martes 28 de Mayo de 2024, a las 5:00 P.M.** Lugar **PLANTA BAJA** para tratar los siguientes puntos:

- Informe Administradora J.F.G., C.A.
- Informe Junta de Condominio Saliente.
- Elección de Junta de Condominio 2024-2025. (Aquellos propietarios que desean participar en la Junta de Condominio, deben presentar copia simple de su documento de propiedad, de lo contrario su elección quedara sujeta a verificación).

**NOTA:** En caso de no reunirse el quórum reglamentario, se convoca a una segunda Asamblea, para el día **Sábado 01 de Junio de 2024, a las 10:00 A.M.**, en caso de no reunirse el quórum reglamentario, se convoca para una 3era y última convocatoria para el día **Sábado 01 de Junio de 2024, a las 10:30 A.M.**, para tratar los mismos puntos de las 1era y 2da convocatoria, siendo válidos los acuerdos que se tomen, sea cual sea el número de propietarios asistentes.

### CONVOCATORIA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA EMPRESA "MASTERPARTS AUTO CENTER, C.A.", A CELEBRARSE EL DIA 10 DE JUNIO DEL 2024.

Cumpliendo con las formalidades establecidas en el Artículo 281 del Código de Comercio Venezolano y por decisión de la Asamblea Extraordinaria de la empresa celebrada el 28 de Septiembre del 2023, a solicitud del ciudadano **JOSE MARIA CABEZA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, venezolano, titular de la Cédula de Identidad N° V-10.825.480 y de este domicilio, en su carácter de Presidente de la sociedad de este domicilio "MASTERPARTS AUTO CENTER, C.A.", originalmente denominada "MASTER PARTS, C.A.", sociedad de este domicilio inscrita por ante el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, en fecha 20 de Abril del 2.004, bajo el N° 91, Tomo 894-A-Qto., y modificada posteriormente a "MASTERPARTS AUTO CENTER, C.A.", según consta de Asamblea celebrada en fecha 06 de Junio del 2.006 y debidamente protocolizada por ante la Oficina del Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, en fecha 15 de Junio del 2006, bajo el N° 66, Tomo 1346-A-Qto, RIF N° J-31134770-4, expediente N° 497641, se **convoca** a todos los socios de la referida empresa a celebrarse "ASAMBLEA EXTRAORDINARIA" de la citada empresa el próximo 10 de Junio del 2.024, a las 10.00 AM, en la sede de la compañía ubicada en la Calle El Progreso de la Urbanización Las Acacias, Edificio Oriol, Local 3, Distrito Capital, Caracas. Dicha Asamblea se constituirá cualquiera que sea el número de los concurrentes a ella. Punto único a tratar de la convocatoria: **RATIFICACION DE LOS RESULTADOS DE LA ASAMBLEA CELEBRADA EL 11 DE DICIEMBRE DEL 2023.** Convocatoria que se hace en Caracas a la fecha de su publicación y de los efectos legales correspondientes.

**JOSE MARIA CABEZA FERNÁNDEZ**  
(Presidente)

### REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SU NOMBRE



TRIBUNAL TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA AGRARIA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO APURE SEDE EN GUASDALITO. Guasdalito, 20 de Mayo de 2024. 214° y 165°

CARTEL DE CITACIÓN Se Hace Saber:

A los ciudadanos: Pedro Miguel Ojeda Herrera, Wilmar Díaz Mena, María Cristina Vargas Toro, Jairo Antonio Ruiz, Yessika Yolimar Encinoza, Carmen Cecilia Rangel Parra, titulares de las cédulas de identidad Nos. V-10.131.739, V-15.546.307, V-27.664.243, V-18.895.951, V-18.148.491, V-20.480.883, respectivamente, cuyo domicilio se desconoce. Que deberán comparecer por ante este Tribunal, en un término de tres (03) días de despacho siguientes, contados a partir del día que el Secretario, haya dejado constancia en autos de la fecha en que se produjo la fijación del cartel en la puerta del Tribunal, así como la consignación de la publicación que del presente cartel se haga, el cual deberá ser publicado en un diario de circulación regional, para que concurra a darse por citados en el asunto que por motivo de **Medida Cautelar Innomiada de Protección a la Actividad Agropecuaria**, incoado por la abogada Ysabel Estrella Masabe Rodríguez, inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado, bajo el N° 55.538, actuando con el carácter de Apoderada Judicial del ciudadano José Antonio Cagiao Rodríguez, venezolano, mayor de edad, productor agropecuario, titular de la cédula de identidad N° V-10.339.380, de este domicilio, según consta de instrumento poder que fue otorgado en fecha 09 de Abril de 2024, por ante la Notaría Pública Cuarta del Municipio Chacao del Estado Miranda, bajo el N° 32, Tomo 49 Folios 116 hasta el 118, y asistiendo en este acto a los ciudadanos Nancy Marlene Rojas de Guedeuz y Pedro Guedeuz, venezolanos, mayores de edad, productores agropecuarios agropecuarios, titulares de las cédulas de identidad N° V-13.186.555 y V-8.184.042, respectivamente. En tal virtud se le apercibe, que en caso de no acudir en el lapso establecido, su citación se entenderá con el funcionario al cual corresponda su defensa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario. -

El Juez Suplente  
Abg. Víctor Eliser Ruiz.-  
Abg. Wankleir Josue Moñoz  
El Secretario.-

VER/WJM/ad.-  
ASUNTO: N° A-0090-2024

Asociación Venezolana de Intérpretes y Productores de Fonogramas

RIF J-30182976-0

## AVISO IMPORTANTE

Se informa a todos nuestros afiliados, que la Memoria y Cuenta, Estados Financieros y Presupuesto, que serán presentados en la Asamblea General Ordinaria anual, que se llevará a cabo el 26 de Junio de los corrientes, a la 1 p.m., en la Sala Juana Sujo, Edificio Fundación Casa del Artista ubicada en el Boulevard "Amador Bendayán" Quebrada Honda, Municipio Libertador, Caracas, ya se encuentran a la disposición de todos los afiliados en nuestra página web: <http://www.avinpro.com>, para ser descargados, de igual manera, dicho material se encuentra disponible en nuestras oficinas de AVINPRO, en la siguiente dirección:

Av. Rómulo Gallegos con Av. El Centro,  
Edificio Torre Mega IV, Piso 6, Los Dos Caminos,  
Municipio Sucre, Caracas.  
Teléfonos: 0212 239.89.01 /235.32.47 /235.46.77  
Correo: [avinpro@avinpro.com](mailto:avinpro@avinpro.com)

Notificación que hacemos a los fines legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 numeral 12 del Reglamento de la Ley sobre el Derecho de Autor.

Consejo Directivo  
Cruz Tenepé  
Presidente

Caracas, 24 de Mayo de 2024

PODER JUDICIAL  
TRIBUNAL PRIMERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ARAGUA  
Villa de Cura, 22 de Marzo del 2024 213° y 154°  
CARTEL DE EMPLAZAMIENTO  
SE HACE SABER:

A cuantas personas puedan ver afectados sus derechos, que ante este Tribunal Primero de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas del Municipio Zamora de la Circunscripción Judicial del Estado Aragua, en esta misma fecha se ADMITÓ la Demanda de RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, susitada por la ciudadana: YAJAIRA DEL CARMEN PERDOMO OCHOA, Venezolano, Titular de la cédula de identidad, N° V-18.265.964, con domicilio en Villa de Cura municipio Zamora del Estado Aragua, asistida por el Abogado en ejercicio ADRIANA DEL CARMEN BORJAS DE BARRAZA, inscrito en el Inpreabogado bajo el N°165.889 la cual se encuentra en trámites movido a inconsistencia de datos en el acta de nacimiento, marcado con la letra "A" dicha Acta de Nacimiento fue emanada por Registro Civil de la Alcaldía, del Municipio Girardot, del Estado Aragua, cuya partida de nacimiento es del Veintinueve (29) de octubre del 2005, bajo el N° 231, Año 2005, ya que en la misma, se observa que en la mencionada acta se incurrió en el error de transcribir el año de nacimiento de mi hijo LUIS MIGUEL, "...VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO..." siendo lo correcto "...VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO...". En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 770 del Código de Procedimiento Civil, se le emplaza a cuantas personas tengan interés directo y manifiesto para que comparezcan ante este Tribunal, ubicado en la Calle Urdaneta, Edificio Esteban Vera, Villa de Cura Municipio Zamora del Estado Aragua, a cualesquiera de las horas fijadas para despachar comprendidas desde las 8:30 a.m., a 3:30 p.m., en el Décimo (10°) Día de Despacho siguiente a que conste en autos la publicación y consignación del presente Cartel de Emplazamiento, el cual se verificará en el Diario "ÚLTIMAS NOTICIAS", para que expongan lo conducente en la contestación a la presente y/o hagan la correspondiente oposición.

LA JUEZ PROVISORA  
ABG. GREIBYS CAROLINA GARCIA DE BARRERA  
LA SECRETARIA TEMPORAL  
ABG. ANA MARIA ROBLES  
Expediente N° 6883  
GCGB/AM/AR

PODER JUDICIAL  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y de Tránsito de la Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui  
Barcelona, 08 de febrero del año 2024.- 213° y 164°  
ASUNTO: BP02-V-2015-000917  
EDICTO

SE HACE SABER: Que por ante este Tribunal cursa demanda por motivos de TACHA DE DOCUMENTO (VIA PRINCIPAL) incoada por la ciudadana INDIRA ROSSANA CALDERON REYES, titular de la cédula de identidad N° 9.861.208, en contra del de cuyos ciudadanos EMMA GONZALEZ ARAGOTT, quien en vida fuese portadora de la cédula de identidad N° 604.587, parte demandada en la presente causa, y en virtud del fallecimiento de la demandada antes mencionada, se libra el presente Edicto a todos los herederos desconocidos que puedan tener interés directa o indirectamente en el presente juicio, a fin que comparezcan ante este Tribunal en horas de despacho, cuyo horario está comprendido de 08:30 a.m. a 3:30 p.m., al término de sesenta (60) días siguientes contados a partir de la constancia en autos de la publicación, fijación y consignación que se haga del presente Edicto, en el expediente, para que expongan lo que consideren necesario en relación a la demanda, en tal sentido, el presente Edicto se publicará en los Diarios Últimas Noticias y El Tiempo, con el intervalo de Ley, de conformidad con el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.-

LA JUEZ SUPLENTE  
LUISA LICETT VELASQUEZ FEBRES

LA SECRETARIA ACC.-  
JANNY HERRERA

LMFG.-

PODER JUDICIAL  
Tribunal Quinto de Primera Instancia de Mediación y Sustanciación de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Estado Aragua-sede Maracay  
Maracay, (13) de Mayo del (2024) 214° y 165°  
ASUNTO: 4052-2024  
CARTEL DE NOTIFICACION  
Se hace saber:

A cualquier persona que pudiera tener interés en la presente Rectificación de Partida de Nacimiento, presentada por la ciudadana MARIA JOSEFINA ESAA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-15.601.683, inscrito en el Inpreabogado bajo el N° 267.443, y actuando a favor de su hija cuyo nombre se omitió de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, debiendo comparecer por ante este Tribunal dentro de los diez (10) días de despacho siguientes, a que conste en autos la certificación de la Secretaría de haberse cumplido con la publicación y consignación que del mismo se haga, y éstos puedan formular sus oposiciones y defensas en la audiencia, la cual será fijada por auto expreso, de conformidad con lo establecido el artículo 516 de la Ley Especial que rige la materia. Que el presente edicto deberá ser publicado en cualquier diario de Circulación Nacional, so pena de librarse otro edicto.

La Juez  
Abg. Alfonsina R. Vega H.  
La Secretaria

PODER JUDICIAL  
Tribunal Quinto de Primera Instancia de Mediación y Sustanciación de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Estado Aragua-sede Maracay  
Maracay, (13) de Mayo del (2024) 214° y 165°  
ASUNTO: 4052-2024  
CARTEL DE NOTIFICACION  
Se hace saber:

A cualquier persona que pudiera tener interés en la presente Rectificación de Partida de Nacimiento, presentada por la ciudadana MARIA JOSEFINA ESAA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-15.601.683, inscrito en el Inpreabogado bajo el N° 267.443, y actuando a favor de su hija cuyo nombre se omitió de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, debiendo comparecer por ante este Tribunal dentro de los diez (10) días de despacho siguientes, a que conste en autos la certificación de la Secretaría de haberse cumplido con la publicación y consignación que del mismo se haga, y éstos puedan formular sus oposiciones y defensas en la audiencia, la cual será fijada por auto expreso, de conformidad con lo establecido el artículo 516 de la Ley Especial que rige la materia. Que el presente edicto deberá ser publicado en cualquier diario de Circulación Nacional, so pena de librarse otro edicto.

La Juez  
Abg. Alfonsina R. Vega H.  
La Secretaria

PODER JUDICIAL  
Tribunal Duodécimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
Caracas, 19 de febrero de dos mil veinticuatro 213° y 164°  
ASUNTO: AP31-F-S-2024-000739  
CARTEL DE NOTIFICACION  
SE HACE SABER:

A CUANTAS PERSONAS PUEDAN INTERESAR, la solicitud de CONSTITUCION DE HOGAR, presentada por el ciudadano CARLOS ALBERTO VERGARA FERREIRA, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-11.911.466, asistido por la abogada REYNA REV SALAS, inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el N° 103.691, sobre un inmueble constituido por una parcela de terreno con un área total de ochocientos trece metros cuadrados con sesenta y siete decímetros cuadrados (813.67 M2) y la casa sobre el construida consta de tres (03) niveles y un (01) apartamento ubicado en la urbanización Cumbres de Curumo, Jurisdicción de Municipio Baruta del Estado Miranda, distinguido con el Nro. 386 y denominada Quinta Josefina, situado en la Manzana Torcera Zona R-5, cuyo frente da a la Calle Lago de Maracacabo, identificada con el Código Catastral Nro. 15 3 1 9 1230 13 12 001, cuyos linderos son NORTE: Treinta y cuatro metros con noventa y nueve centímetros (34.99) con la parcela Nro. 385; SUR: Treinta y ocho metros con noventa y ocho centímetros (38.98) con parcela Nro. 388; ESTE: Veintidós metros con treinta y seis centímetros (22.36) con parcela Nro. 387, y OESTE: Veintidós metros (22) con Calle Lago de Maracacabo, seccion de terreno con una superficie registrada por ante el Registro Público del Primer Circulo del Municipio Baruta del Estado Miranda, en fecha 08 de marzo de 2022, inscrito bajo el Nro. 2014.395, Asiento Registral 2 del inmueble matriculado con el Nro. 241.13.16.14878 del Libro de Folio Real del año 2022; deberá comparecer por ante este Tribunal, ubicado entre la Avenida Principal de Los Cortijos de Lourdes, calle Bernadette, edificio Centro Los Cortijos, Piso 03, en las horas de despacho comprendidas entre las ocho y treinta minutos de la mañana (08.30am) y tres y treinta minutos de la tarde (03.30pm), a exponer lo que crean conducente, hagan valer sus derechos y opongan las defensas que a bien les parezca, de conformidad con la presente solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 638 del Código Civil Venezolano. El presente cartel de Notificación deberá ser publicado en el diario "ÚLTIMAS NOTICIAS" con un intervalo de quince (15) días entre una y otra publicación durante (90) días.

EL JUEZ  
LUIS ALEJANDRO RIVAS PARRA  
Tribunal Duodécimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Dirección: Avenida Principal de Los Cortijos de Lourdes con calle Bernadette, Edificio Centro Los Cortijos, Piso 3, Municipio Sucre del Estado Miranda.

AP31-F-S-2024-000739  
LARPNIL/CCH

PODER JUDICIAL  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y de Tránsito de la Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui  
Barcelona, 08 de febrero del año 2024.- 213° y 164°  
ASUNTO: BP02-V-2015-000917  
EDICTO

SE HACE SABER: Que por ante este Tribunal cursa demanda por motivos de TACHA DE DOCUMENTO (VIA PRINCIPAL) incoada por la ciudadana INDIRA ROSSANA CALDERON REYES, titular de la cédula de identidad N° 9.861.208, en contra del de cuyos ciudadanos EMMA GONZALEZ ARAGOTT, quien en vida fuese portadora de la cédula de identidad N° 604.587, parte demandada en la presente causa, y en virtud del fallecimiento de la demandada antes mencionada, se libra el presente Edicto a todos los herederos desconocidos que puedan tener interés directa o indirectamente en el presente juicio, a fin que comparezcan ante este Tribunal en horas de despacho, cuyo horario está comprendido de 08:30 a.m. a 3:30 p.m., al término de sesenta (60) días siguientes contados a partir de la constancia en autos de la publicación, fijación y consignación que se haga del presente Edicto, en el expediente, para que expongan lo que consideren necesario en relación a la demanda, en tal sentido, el presente Edicto se publicará en los Diarios Últimas Noticias y El Tiempo, con el intervalo de Ley, de conformidad con el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.-

LA JUEZ SUPLENTE  
LUISA LICETT VELASQUEZ FEBRES

LA SECRETARIA ACC.-  
JANNY HERRERA

LMFG.-

PODER JUDICIAL  
Tribunal Cuarto de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
Caracas, 15/04/24 213° y 165°  
ASUNTO: AP3-F-S-2024-002989  
CARTEL  
SE HACE SABER:

A CUANTAS PERSONAS PUEDAN TENER INTERES en la solicitud de RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, del ciudadano ENDER ELIESER CASTRO HERRERA, que deberán comparecer ante este Tribunal ubicado en Centro Los Cortijos, piso 3, Los Cortijos de Lourdes, Caracas, dentro de los diez (10) días de despacho siguientes a la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del presente Cartel se haga, a exponer lo que consideren necesario y que sea de su interés en la presente solicitud.-

El presente CARTEL deberá ser publicado en el diario ÚLTIMAS NOTICIAS, editado en esta ciudad de Caracas.

LA JUEZ SUPLENTE,  
Abg. AMARILIS NIEVES BLANCO

### MECANICO DE PRIMERA

CON CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN MOTORES Y/O CAMIONES MACK, PARA TRABAJAR EN EMPRESA PRODUCTORA DE CONCRETO DE LA GRAN CARACAS, INTERESADOS ENVIAR CURRICULUM VITAE A EL SIGUIENTE CORREO: [premezcladosavila4@gmail.com](mailto:premezcladosavila4@gmail.com), Número de contacto 0212-272-35-34 y 272-25-63

## “EN SUS 30 AÑOS DE AVINPRO SE AFIANZA”.

Cada año hemos visto con alegría los logros alcanzados por nuestra entidad, gracias al trabajo desempeñado, con gran criterio y profesionalismo que nuestro personal ha demostrado durante este tiempo, más que celebrarlo; es de digno reconocimiento a todos los hombres y mujeres que cada día ofrecen su excelente aporte para que **AVINPRO** escale el nivel productivo con veracidad y certeza, con el firme propósito de dar mejores y prontas respuestas a todos nuestros afiliados. Cabe destacar que el año 2023 ha sido un periodo enmarcado dentro de nuestras proyecciones, en el cual vimos reflejado el éxito en todas las actividades que durante este periodo se pudieron realizar, dejándonos la satisfacción de la extraordinaria cosecha obtenida.

Dios nos dio la oportunidad de celebrar con mucho regocijo nuestros primeros treinta años. También vemos con sumo gozo; como el tiempo nos ha dado la razón en cuanto a la divulgación, promoción, proyección, defensa, protección, recaudación y distribución del **Derecho Conexo, (Derecho de los Artistas músicos, cantantes y productores de fonogramas)**. El 2023 nos otorgó la dicha, de impulsar con mayor fuerza la entidad y nuestros derechos; gracias al trabajo inmenso que realizan nuestros representantes a través de la **Gerencia de Atención al Usuario**, no escatimamos esfuerzos en querer profundizar con arraigo la visión para lo cual fue creada **AVINPRO**, cada vez más nos empeñamos en dar a conocer... ¡Quienes somos y que hacemos!

Es vital para nosotros en el Consejo Directivo tomar las decisiones pertinentes en pro de nuestra entidad, teniendo como bandera principal el beneficio de nuestros artistas, quienes de manera espontánea manifiestan con júbilo su beneplácito y dan referencia del buen trato que reciben. Es por ello que estamos abocados en no desmayar en nuestro esfuerzo de mantener presencia en los diferentes programas radiales, de televisión, prensa escrita, eventos culturales, festivales y otras actividades que son fundamentales para nuestro reconocimiento de manera más amplia.

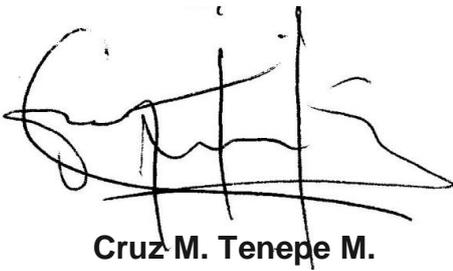
Nuestro principal objetivo siempre será ir sumando más usuarios de la música, por tal motivo nuestros representantes mantienen una constante búsqueda en lo que respecta a nuevos licenciamientos. Este año; además de estar enfocados en los derechos generales, (locales comerciales en general, restaurantes, tascas, hoteles, centros comerciales, etc.) nos iniciamos en la recaudación de la música en los espectáculos públicos; hay una nueva y ardua tarea, pero como hemos dicho otras veces... ¡Nada es imposible! Y la respuesta por parte de muchos de los productores de eventos ha sido positiva para nuestra gestión, ya que; han entendido que ciertamente hay un derecho

que se genera por la música que se coloca en cada espectáculo y el mismo debe ser pagado a **AVINPRO** para que finalmente llegue a manos de sus titulares.

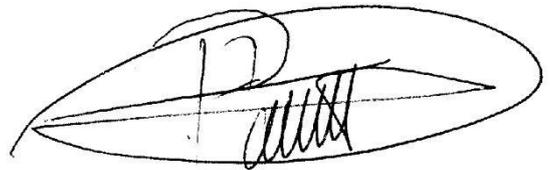
Una vez más; queremos manifestar nuestro profundo agradecimiento a cada uno de nuestros afiliados, por la confianza y por darnos la plena libertad de poder velar por sus intereses. También nos sentimos regocijados de cumplir con cada tarea asignada en pro del Derecho de los Artistas Intérpretes, músicos y Productores de Fonogramas... Seguimos trabajando... Seguimos avanzando.

**... ¡Y que suena la música!**

**El Consejo Directivo.**



**Cruz M. Tenepe M.  
Presidente**



**Felipe Domínguez G.  
Secretario General**



**Olga Tovar  
Consejera**



**Luisa Flores  
Consejera**



**Ángel D'Agosto  
Consejero**



**Henry Tapias  
Consejero**



**Alfredo Rojas  
Consejero**



## **CONSEJO DIRECTIVO**

**Presidente:** Cruz M. Tenepé  
**Secretario:** Felipe Domínguez G.

### **Consejeros**

Olga Tovar- Foca Records  
Luisa Flores – Sonográfica  
Ángel D'Agosto- IC Records  
Henry Tapia- Sony Music  
Alfredo Rojas- Músico

**Suplente:** Victor Alvarez-

### **Comisión Fiscalizadora:**

Solimar González (Revisora Fiscal)  
Héctor Márquez  
Domingo Rendón

### **Director Administrativo:**

Hugo Esparragoza

### **Consultor Jurídico:**

Carlos De Quintal

### **Presidente Vitalicio:**

Simón Díaz †

# INFORME DE GESTIÓN AÑO 2023

## La salud de nuestros afiliados en AVINPRO es prioridad

Permanentemente preocupados porque nuestros afiliados reciban a tiempo nuestro aporte para servicio médico y medicinas, en Avinpro nos enfocamos cada vez más en cumplir con este compromiso, que consideramos una responsabilidad de nuestra parte. Para nosotros es vital y de suma importancia participar en la necesidad de nuestros artistas de forma justa y equitativa. De esta manera, hemos podido en gran porcentaje, suplir las dificultades de los que han sido beneficiados con el aporte económico destinado a la salud de cada uno de nuestros afiliados.

Al igual que en años anteriores, nuestro Consejo Directivo asume esta acción como un deber prioritario para que cada afiliado solicitante reciba de manera expedita las cantidades estipuladas.

Este año; la totalidad de ayudas sociales alcanzó la cifra total de **Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Cuatro Bolívares con Veintinueve céntimos (355.734,29 Bs.)** Vs. **Sesenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta Bolívares con Cuarenta y Cuatro céntimos (63.350,44 Bs.)** lo que representa un notable crecimiento en 2023 equivalente al **562%** en comparación con lo otorgado en 2022. En este aspecto estamos ganados a seguir alimentando la partida para ayuda social como un mecanismo oportuno para los más necesitados, quienes en su momento han recurrido y para los que recurrirán cuando tengan la necesidad de usar este vital beneficio que complementa la solución que todos buscamos a nivel de medicina.



**Nuestros afiliados gozan de sus beneficios en la salud**

## AVINPRO más cultural

Como ha sucedido desde los inicios de nuestra entidad; **AVINPRO** no ha dejado de estar presente en los diferentes eventos donde se nos invitan, ni ha dejado de participar en los aportes pertinentes y respectivos para la realización de las muchas actividades culturales que se llevan a cabo en el transcurso de cada año. El 2023 fue muy fluido musical y artísticamente, donde no podíamos perder la oportunidad de seguir buscando el acercamiento con los usuarios de la música y especialmente con nuestros afiliados que siempre están involucrados en estos fabulosos eventos que se registran en todo el territorio venezolano. Es propicio mencionar el extenso semillero que se está levantando en cada región con grandes talentos y destrezas en las diferentes manifestaciones y ejecuciones de la música, y para quienes está dirigida nuestra entera atención, confiando en que ellos serán los verdaderos y fieles relevos como músicos y cantantes.

Plenos de esa búsqueda y de ese apoyo constante, tuvimos el honor una vez más de estar presentes en la población de Guiripa, municipio San Casimiro del Estado Aragua, donde cada año se celebra el “**Quirpa escolar**” trayéndonos la alegría de toda la organización de tan particular evento dedicado a la nueva generación de la música tradicional venezolana, motivados a continuar ofreciendo nuestro completo apoyo a tan digna actividad hecha con mucho esfuerzo y especial amor.



El jurado calificador compuesto por el profesor Francisco Delgado, Luis Enrique Zaccaro y nuestro presidente Cruz Tenepe



**El profesor y cantante Francisco Delgado y el Presidente de Avinpro Cruz Tenepe exhiben sus reconocimientos como jurados de festival Quirpa Escolar**

Fue muy satisfactorio participar en la segunda edición del Festival de Autores, Compositores e Intérpretes en homenaje a Don Ángel Ávila en la ciudad de Valle de La Pascua, Estado Guárico, donde recogimos el testimonio del crecimiento avasallante que tiene el joropo llanero en sus regiones, especialmente en este lugar de nuestro territorio. Magníficos artistas intérpretes y ejecutantes de diferentes edades y muy especialmente jóvenes y niños que con una entrega total en el escenario dejan al descubierto que hay un horizonte inmenso por cabalgar en la música tradicional del llano.

En **AVINPRO** nos sentimos satisfechos de formar parte de esta gran siembra que se está levantando con grandes expectativas de éxitos y gran esperanza de alcanzar los frutos anhelados por todo artista, seguimos sembrando; creyendo en el talento natural que crece día a día en los más recónditos lugares de nuestro país.



**Bryan García, un niño guariqueño con un talento formidable**

Las más grandes glorias de nuestra música, fundamentan y son un motivo muy especial de atención permanente en nuestra entidad, no podemos estar ajenos de aquellos que desde su juventud dedicaron toda una vida por enaltecer con la música, la fibra viva de Venezuela, profundizando con sus cantos y ejecuciones de

instrumentos las raíces más arraigadas del pentagrama musical de la patria. Este 2023 nos trasladamos a la capital Mirandina, de Los Teques, para compartir y disfrutar de un verdadero recital de la música central a cargo de uno de los más connotados cantantes de la región de tuya; Don Esteban Ramos, mejor conocido como el “Periquito de Miranda” quien arribó a sus 54 años de carrera musical, toda una leyenda del joropo del centro. También este día, nos llenamos de las melodías venezolanas entre acordes y compases de maravillosas canciones que nos entregó con su arpa llanera el maestro Rafael “Chucho” Acevedo, que, junto al periquito, conquistó sus bodas de oro como arpista de esta patria, para ambos; nuestro reconocimiento con el “**Premio AVINPRO**” que recibieron de manos del presidente de nuestra entidad el cantautor Cruz Tenepe.



**El maestro Chucho Acevedo homenajeado por AVINPRO**



**Don Esteban Ramos recibe Premio de AVINPRO**

Las actividades con motivo de nuestros primeros treinta años nos mantuvo muy activos, nos abocamos a la organización de una agenda que llenara cada espacio posible, quisimos hacer algo diferente y que marcara un precedente inolvidable. El dos de junio; día en el cual nació **AVINPRO**, conjuntamente con nuestros amigos de la empresa de instrumentos Clave de Sol, se inauguró la exposición: “**El cuatro, una mirada en tiempo**” en la cual contamos con la presencia del maestro Cheo Hurtado y amigos de los diferentes medios de comunicación.



**Cheo Hurtado y Héctor Márquez en nuestra Sala de Arte Carlos Esparragoza**

Esta muestra de la historia de nuestros cuatros venezolanos se extendió hasta final de mes. Contando con la visita a nuestra sede de muchas personas amantes de los temas nacionales y tradicionales, lo que se tornó para nosotros una visión de gran éxito y donde vimos cumplirse otra meta para nuestra entidad y todo su personal.

Dicha exposición fue trasladada a la Fundación Casa del Artista para el día de nuestra Asamblea General, donde además se realizó una ponencia sobre este instrumento musical, a cargo del profesor y lutier Fernando Linares, quien explicó los detalles, referente al cuatro, desde su llegada en tiempos de la colonia a nuestro país, sus transformaciones y adaptaciones hasta lo que conocemos hoy día.



**El cuatro una mirada en el tiempo, en la Sala de Exposiciones de la Fundación Casa del Artista**

En nuestra avanzada por ver más fruto en la celebración de nuestras tres décadas, surgió la idea para actualizar el reconocimiento que hasta ahora se les ha otorgado a nuestros afiliados, y marchando al lado de las nuevas tendencias concebimos en suplir la placa tradicional por una estatuilla de acuerdo al orden moderno que se maneja en el mundo de los galardones.

Vamos al ritmo de los tiempos y no queremos quedarnos atrás con lo que sucede en el mundo, por supuesto; siempre pensando en el bienestar de nuestros artistas y afiliados que son la principal bandera de nuestras proyecciones en cada periodo de gestión.



Lic. Olga Tovar entrega reconocimiento al maestro del arpa llanera Eudes Álvarez.



El presidente Cruz Tenepe entrega reconocimiento a Héctor Silvera, director de Tambor Urbano.

## **AVINPRO se fortalece en las relaciones con las demás instituciones.**

Indudablemente no podemos estar alejados de ninguna institución que esté sumada para hacer valer con honra el derecho de nuestros afiliados particularmente, es el caso del **Servicio Autónomo de Propiedad Intelectual (SAPI)** que es el ente gubernamental que constantemente nos supervisa y regula través de **la Dirección General del Derecho del Autor**. Como desde el principio; mantenemos una fiable relación con esta institución, y mancomunadamente trabajamos en ideas afirmativas para que la efectividad de nuestra gestión fluya con mayor interés y aceptación por parte de los usuarios de la música. Entre las nuevas alternativas para avanzar en los propósitos de **AVINPRO – SAPI**, está la planificación y ejecución de talleres informativos respecto al Derecho de Autor y Conexo, y Marcas y Patentes, estas actividades serán llevadas y dictadas en distintos estados o ciudades de Venezuela, las mismas tienen como ponentes al doctor Carlos De Quintal consultor jurídico de **AVINPRO** y la doctora María Mercedes Morales, directora de **la Dirección General del Derecho del Autor**, hasta ahora los resultados han sido extraordinarios y de buen éxito.



**Directivos del SAPI y AVINPRO trabajando por los artistas y sus derechos**

Cabe destacar y exaltar una vez más, la fidelidad y el compromiso que también ha asumido toda la directiva de la **Fundación Casa del Artista**, para que nuestro trabajo siga gozando de la confianza que nos han dado nuestros afiliados, es por ello; nuestro más sincero reconocimiento y afecto a todo el equipo forjado, esforzado y diligente que acompaña con templanza a la presidenta de esta digna casa, Susej Vera, quien de manera desinteresada siempre ha abierto las puertas de la Casa del Artista para recibirnos y podamos compartir como la gran familia que somos por la música, materia que nos vitaliza y nos inspira sin acepciones a continuar desempeñando con gratitud el rol en el cual fuimos encomendados.

**... ¡Y que suene la música!**

Cruz M. Tenepe M.  
Presidente

Felipe Domínguez G.  
Secretario

## **Comentarios Previos del Director Administrativo**

En el año 2023 seguimos expandiéndonos. Hemos realizado campañas para educar a los usuarios, explicándoles que la música utilizada en su establecimiento comercial debe ser pagada a sus respectivos titulares del derecho, en nuestro caso a los artistas intérpretes, músicos y productores de fonogramas.

En el segundo trimestre del 2023, la desaceleración del crecimiento siguió afectando la situación sobre los usuarios de derechos generales.

Lo cual ha frenado un poco en lo que se refiere a los objetivos planteados sobre este. Sin embargo, hemos logrado, avances significativos en la recaudación relacionada, con las grandes cadenas de comercios en Venezuela, aunque aún existen todavía algunas que se niegan a hacerlo, sin dar mayores explicaciones.

Hemos empezado la recaudación de los espectáculos públicos, pero al igual que los derechos generales, pasa por educar a los productores de espectáculos para que paguen por el uso de la música.

En este sentido estamos desarrollando estrategias en el 2024, para que se pongan a derecho con la ley.

También hemos hecho campañas para que los afiliados actualicen sus datos, afín de que puedan recibir el pago oportuno de sus derechos.

De igual manera estamos en búsquedas de artistas que no están afiliados, que tienen dineros pendientes de las distribuciones de AVINPRO, para que se afilien y puedan cobrar el fruto de su trabajo.

Quiero aprovechar la oportunidad, para invitar nuevamente a nuestros afiliados para que hagan campañas de concientización en su región, a través de sus redes sociales, a los fines de fomentar el pago de sus derechos por parte de los usuarios tales como: radios, restaurantes, locales comerciales etc. Hablen de AVINPRO y del trabajo que realiza a favor de los artistas intérpretes, ejecutantes y productores de fonogramas.

En este 2023 continuamos haciendo efectiva la aplicación de los contratos de reciprocidad, particularmente con nuestra entidad hermana AIE de España, en el que muchos de nuestros afiliados se han beneficiado económicamente de la utilización de sus grabaciones en ese país.

Para finalizar quiero dar gracias a dios, al Consejo Directivo y mis compañeros de trabajo, a todos con su aporte y dedicación



HUGO ESPARRAGOZA  
Director Administrativo

## Derechos Recaudados

AVINPRO sigue apostando a la educación de los usuarios para que reconozcan el Derecho Conexa, y así poder brindar a nuestros afiliados el pago justo que merecen por el uso de su música.

Durante el año 2023 la recaudación total de AVINPRO fue por la cantidad de Bs. Cincuenta y tres millones quinientos cuarenta y tres mil ciento uno (Bs. 53.543.101) obtuvimos un crecimiento del 227 % en comparación con lo presupuestado y un 287% comparado con el año 2022.

En los ingresos todos los rubros tuvieron un crecimiento significativo.

Veamos el detalle de dichos ingresos:

<b>CUADRO I</b>	
<b>AVINPRO AÑO 2023</b>	
<b>En Bs.</b>	
<b>Derechos Recaudado - Gastos de la Gestión</b>	
Empresas de TV - Señal abierta	2.402.810
Empresas de TV - Señal por cable	14.028.277
Empresas de TV - Señal Satelital	20.117.909
Radiodifusoras	936.247
Establecimientos Comerciales	3.210.212
Espectáculos Públicos y Der Digitales	94.573
Otros Ingresos	12.753.073
<b>Total Derechos de Gestión</b>	<b>53.543.101</b>



CUADRO II AVINPRO AÑO 2023 En Bs. Derechos Recaudados/ Derechos Presupuestados			
Derechos de Gestión	Derechos Recaudados	Derechos Presupuestados	% de Incremento
	53.543.101	16.356.007	227%

CUADRO III AVINPRO AÑO 2023 En Bs. Derechos Recaudados 2023/2022			
Derechos de Gestión	Derechos Recaudados 2023	Derechos Recaudados 2022	% de Incremento
	53.543.101	13.820.470	287%

### Gastos de la Gestión

Los gastos de la entidad lograron mantenerse en el 30% de sus ingresos por la cantidad de Bolívares Dieciséis millones doscientos cincuenta y siete mil setecientos setenta y siete (Bs. 16.257.777).

CUADRO IV AVINPRO AÑO 2023 En Bs. Gastos de la Gestion / Derechos Reacudados		
Gastos de la Gestión 2023	Derechos Recaudados 2023	% de Gastos sobre Ingresos
16.257.777	53.543.101	30%

Estos gastos se encuentran constituidos por los gastos del personal, gastos de atención al afiliado, gastos de atención al usuario, gastos administrativos y generales.

## Distribución de Derechos

El excedente de los ingresos para el año 2023 luego de establecer las reservas estatutarias, fue de Bolívares Treinta y un millones seiscientos veinte mil setecientos veintinueve (Bs. 31.620.729), mostrando un crecimiento importante del 205% con respecto al año 2022 y un 158% de incremento comparado a lo presupuestado.

<b>CUADRO V</b> <b>AVINPRO AÑO 2023</b> En Bs. <b>Distribución Derechos 2023/2022</b>		
<b>Distribución Derechos 2023</b>	<b>Distribución Derechos 2022</b>	<b>Porcentaje %</b>
31.620.729	10.366.030	205%

<b>CUADRO VI</b> <b>AVINPRO AÑO 2023</b> En Bs. <b>Distribución Derechos 2023/Distribucion de Derechos Presupuestados</b>		
<b>Distribución Derechos 2023</b>	<b>Distribución Derechos Presupuestados 2023</b>	<b>Porcentaje %</b>
31.620.729	12.239.639	158%

## Redistribución de Derechos

La Redistribución de Derechos en el segundo semestre del año 2023 correspondía a los derechos del año 2019 para los derechos no reclamados, con una antigüedad de más de tres (3) años en el caso de los afiliados nacionales y del año 2020 con una antigüedad de más de cuatro (4) años en el caso de los afiliados internacionales. Cumpliendo con lo establecido en el artículo 16 del Manual de Distribución y 56 Literal "c" de los estatutos sociales.

Para este año 2023 no se originaron montos de Redistribución, recordemos que en el año 2021 se generó una reconversión monetaria.

## Patrimonio

La entidad tiene un Patrimonio que a valores históricos asciende a la cantidad de Bolívares Nueve millones doscientos dieciséis sesenta y cuatro (Bs. 9.216.064) perteneciente a las reservas por Asistencia Social, Reclamo de Derechos, Contingencia y Derechos Generales.

## Proyecto de Presupuesto de Avinpro 2024

Este proyecto tiene como objetivo desarrollar e implementar el crecimiento en cuanto a la búsqueda de nuevos usuarios, seguimos apostando al desarrollo del derecho conexo para que sea reconocido en cada rincón del país.

El presupuesto estimado para este año 2024 se estima por la cantidad de Bs. Cincuenta y nueve millones doscientos diez mil quinientos cuarenta (59.210.540) obteniendo un crecimiento del 11% con un excedente de la gestión de Bs. Cuarenta y dos millones ciento noventa y ocho mil cuatrocientos ocho, lo que equivale a un crecimiento del 13 % comparado con el año anterior.

CUADRO VII PRESUPUESTO DEL 2024 En Bs.			
	2023	Presupuesto 2024	2024/2023
Empresas de TV - Señal abierta	2.402.810	3.055.874	27%
Empresas de TV - Señal por cable	14.028.277	18.438.663	31%
Empresas de TV - Señal Satelital	20.117.909	27.480.794	37%
Radiodifusoras	936.247	1.007.581	8%
Establecimientos Comerciales	3.210.212	7.394.280	130%
Espectáculos Públicos y Der Digitales	94.573	306.306	224%
<b>Total Derechos Conexos</b>	<b>40.790.028</b>	<b>57.683.499</b>	<b>41%</b>
Otros Ingresos	12.753.073	1.527.041	-88%
<b>Total Ingresos de Gestión</b>	<b>53.543.101</b>	<b>59.210.540</b>	<b>11%</b>
Gastos Propios de la Gestión	16.257.776	17.012.132	5%
<b>Total Gatos de la Gestión</b>	<b>16.257.776</b>	<b>17.012.132</b>	<b>5%</b>
<b>Excedente de Gestión</b>	<b>37.285.325</b>	<b>42.198.408</b>	<b>13%</b>

  
HUGO ESPARRAGOZA  
Director Administrativo

  
LISBETH GONZALEZ  
Gerente de Finanzas y RRHH

**ASOCIACIÓN VENEZOLANA DE INTERPRETES Y  
PRODUCTORES DE FONOGRAMAS (AVINPRO)  
Estados Financieros  
Dictamen del Auditor Independiente  
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022**

Caracas, 24 de abril de 2024

## DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Consejo Directivo de la:  
**ASOCIACIÓN VENEZOLANA DE INTERPRETES Y  
PRODUCTORES DE FONOGRAMAS (AVINPRO)**  
J-30182976-0

### **Opinión:**

He efectuado la auditoría el estado de activos, pasivos y patrimonio de la **Asociación Venezolana de Intérpretes y Productores de Fonogramas (AVINPRO)**, al 31 de diciembre de 2023, y los correspondientes estados de ingresos y egresos, de movimientos de las cuentas de patrimonio y de flujos del efectivo, por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la **Asociación Venezolana de Intérpretes y Productores de Fonogramas (AVINPRO)**, al 31 de diciembre de 2023, así como el estado de ingresos y egresos, de movimientos de las cuentas de patrimonio y de flujos del efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios contables indicados en la nota 2 a los estados financieros.

### **Fundamento de la opinión:**

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicables en Venezuela. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se encuentra descritas en la sección de "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de mi informe. Soy independiente de la **Asociación Venezolana de Intérpretes y Productores de Fonogramas (AVINPRO)**, de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA, por sus siglas en inglés) y el Código de Ética para Regular la Práctica Profesional del Contador Público Venezolano y demás regulaciones aplicables a mi auditoría en Venezuela, y he cumplido las demás responsabilidades de ética establecidas en dichos códigos y demás regulaciones aplicables en Venezuela.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar mi opinión sin salvedades.

### **Énfasis:**

Sin modificar mi opinión sobre los estados financieros llamo la atención sobre los siguientes asuntos:

Tal como se explica la **Asociación Venezolana de Intérpretes y Productores de Fonogramas (AVINPRO)**, presenta sus estados financieros de acuerdo con normas específicas aplicables a la naturaleza de sus operaciones, tales principios difieren de los principios contables aplicables en Venezuela Ven NIIF, fundamentalmente en cuanto al reconocimiento de la inflación y sus efectos sobre las cifras presentadas en los mismos.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 fueron auditados por otro Auditor Independiente, y cuyo informe fue emitido el 27 de abril de 2023, cuyo dictamen fue expresado sin salvedades.

### **Responsabilidades de la Administración en relación con los estados financieros:**

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad, con los principios contables revelados, y del control interno que los responsables de la Administración consideren necesarios para permitir la preparación de estados financieros separados libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, los responsables de la Administración son responsables de la valoración de la capacidad de la **Asociación Venezolana de Intérpretes y Productores de Fonogramas (AVINPRO)**, de continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en marcha, excepto si tiene intención de liquidarlo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables de la dirección de la Entidad son garantes de la supervisión del proceso de información financiera de **AVINPRO**.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros separados:**

Mi objetivo fue obtener una seguridad razonable de que los estados financieros considerados en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aplicables en Venezuela siempre detecte un error material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son considerados materiales cuando, individualmente o en su conjunto, pudiera esperarse razonablemente que influyan las decisiones económicas que toman los usuarios basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aplicables en Venezuela, ejercí el juicio profesional y mantuve escepticismo profesional durante la auditoría. Asimismo, como auditor, también:

- Identifiqué y evalué los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más alto que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtuve un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que fuesen adecuados en función de las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de **AVINPRO**.
- Evalué que las políticas contables utilizadas fuesen adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones efectuadas por la Gerencia de **AVINPRO**.
- Concluí sobre el uso adecuado por parte de la Gerencia del principio contable del negocio en marcha y, basándome en las evidencias de auditoría obtenidas, concluí sobre si existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de **AVINPRO**, para continuar como empresa en marcha.
- Evalué la presentación global, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si dichos estados financieros representan las transacciones subyacentes y eventos de manera que logren la presentación razonable.

- Me comuniqué con los responsables de la Administración de **AVINPRO**, entre otros asuntos, al alcance y oportunidad de mi auditoría, así como los hallazgos significativos incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que hubiera identificado durante mi auditoría, cuando las hubiere.
- También proporcioné a los responsables del de Administración de **AVINPRO**, una declaración de que he cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar mi independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.



Héctor Carrera  
Contador Público  
CPC N° 74.708



*Asociación Venezolana  
de Intérpretes y Productores  
de Fonogramas*

**ESTADOS FINANCIEROS EN BOLIVARES  
HISTORICOS  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE  
DE 2023 Y 2022**

**ASOCIACIÓN VENEZOLANA DE INTÉRPRETES Y PRODUCTORES DE FONOGRAMAS (AVINPRO)**  
**ESTADOS DE ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 2022**  
(Expresados en bolívares digitales al costo histórico)

<u>ACTIVO</u>	2023	2022
<b>ACTIVOS CORRIENTES:</b>		
Efectivo y equivalentes de efectivo	38.608.442	13.415.286
Cuentas por cobrar Usuarios y otras	10.210.688	1.555.114
Gastos pagados por anticipado	591.933	358.837
Total activo corriente	49.411.063	15.329.237
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES:</b>		
PROPIEDADES, MOBILIARIOS Y EQUIPOS, neto	281.672	133.212
ACTIVOS INTANGIBLES	39.210	7.787
Total activo	49.731.945	15.470.236
<b><u>PASIVO Y PATRIMONIO</u></b>		
<b>PASIVOS CORRIENTES:</b>		
Derechos por distribuir afiliados	33.607.479	9.568.318
Derechos por distribuir afiliados recaudación AIE	6.664.830	2.878.176
Otras cuentas por pagar	5.947	19.327
Gastos acumulados por pagar	237.625	78.805
Total pasivo corriente	40.515.881	12.544.626
Total pasivo	40.515.881	12.544.626
<b>PATRIMONIO:</b>		
<b>Patrimonio</b>	-	-
Reserva reclamo de derecho	814.235	363.876
Reserva contingencias	5.133.823	1.329.214
Reserva para derechos generales	1.604.005	459.442
Reserva asistencia social	1.664.001	773.078
Total patrimonio	9.216.064	2.925.610
Total pasivo y patrimonio	49.731.945	15.470.236

<u>ASOCIACIÓN VENEZOLANA DE INTÉRPRETES Y PRODUCTORES DE FONOGRAMAS (AVINPRO)</u>		
<u>ESTADOS DE INGRESOS Y EGRESOS</u>		
<u>POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 2022</u>		
<u>(Expresados en bolívares digitales al costo histórico)</u>		
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
<b>INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS:</b>		
Empresas TV Señal abierta	2.402.810	418.819
Empresas TV Señal cable	14.028.277	2.617.689
Empresas TV Señal satelital	20.117.909	5.502.952
Radioemisoras	936.247	104.228
Establecimientos	3.210.212	717.014
Espectáculos públicos	94.573	2.035
Otros ingresos	425.719	46.635
	<u>41.215.747</u>	<u>9.409.372</u>
<b>EGRESOS OPERATIVOS INCURRIDOS:</b>		
Gastos administrativos y de operación	(15.142.214)	(3.189.970)
Depreciación y amortización	(87.054)	(114.024)
	<u>(15.229.268)</u>	<u>(3.303.994)</u>
Ganancia en operación	<u>25.986.479</u>	<u>6.105.378</u>
<b>OTROS INGRESOS (EGRESOS), netos:</b>		
Diferencia en cambio, neta	12.327.354	4.411.098
Otros (egresos) Ingresos, neto	(1.028.509)	(150.446)
	<u>11.298.845</u>	<u>4.260.652</u>
Distribución de derechos	(37.285.324)	(10.366.030)
Exceso de (egresos) sobre ingresos	<u>-</u>	<u>-</u>

ASOCIACIÓN VENEZOLANA DE INTÉRPRETES Y PRODUCTORES DE FONOGRAMAS (AVINPRO)						
ESTADOS DE MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS DE PATRIMONIO						
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 2022						
(Expresados en bolívares digitales al costo histórico)						
		Reservas				
	Patrimonio	Reclamos de derechos	Contingencias	Derechos generales	Asistencia social	Total
SALDOS, al 31 de diciembre de 2021	-	24.213	112.632	46.047	90.792	273.684
Excedente ingresos sobre egresos antes de la distribución	-	-	-	-	-	-
Uso de reservas	-	(21.637)	(1.887)	(31.169)	(63.131)	(117.824)
Ajustes años anteriores	-	-	-	-	-	-
Transferencia a reservas	-	66.209	518.361	178.599	280.192	1.043.361
Incremento a las reservas por diferencial cambiario	-	295.092	700.108	265.965	465.225	1.726.390
SALDOS, al 31 de Diciembre de 2022	-	363.877	1.329.214	459.442	773.078	2.925.610
Uso de reservas	-	(105.980)	-	-	(748.705)	(854.685)
Transferencia a reservas	-	196.241	2.497.766	444.969	735.330	3.874.306
Incremento a las reservas por diferencial cambiario	-	360.097	1.306.844	699.594	904.299	3.270.834
SALDOS, al 31 de diciembre de 2023	-	814.235	5.133.824	1.604.005	1.664.002	9.216.065

**ASOCIACIÓN VENEZOLANA DE INTÉRPRETES Y PRODUCTORES DE FONOGRAMAS (AVINPRO)**

**ESTADOS DE FLUJOS DEL EFECTIVO**

**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 2022**

(Expresados en bolívares digitales al costo histórico)

	2023	2022
<b>FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>		
Exceso de (egresos) sobre ingresos, antes de la distribución	37.285.324	10.367.216
Ajustes para conciliar el exceso de (egresos) sobre (ingresos) con el efectivo neto:		
Depreciación y amortización	87.054	25.869
Ajustes años anteriores	-	(1.186)
Disminución de activos fijos y depreciación por ajustes	-	1.447
Incremento de reservas patrimoniales durante ejercicio (por diferencial cambiario)	(3.270.834)	1.726.391
(Aumento) Disminución en activos de operación:		
Cuentas por cobrar a usuarios	(8.655.574)	(316.737)
Gastos pagados por anticipado	(233.096)	(304.725)
Aumento (Disminución) en pasivos de operación:		
Cuentas por pagar afiliados	24.039.161	2.180.584
Otras cuentas por pagar	(13.380)	11.172
Gastos acumulados por pagar	158.820	60.219
Efectivo neto proveniente de actividades de operación	<u>49.397.475</u>	<u>13.750.250</u>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>		
Adquisición de propiedades, mobiliarios y equipos, neto	<u>(266.937)</u>	<u>(121.273)</u>
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	<u>(266.937)</u>	<u>(121.273)</u>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</b>		
Uso de reservas patrimoniales	854.685	(117.825)
Pago de derechos	<u>(24.792.067)</u>	<u>(1.597.172)</u>
Efectivo neto proveniente de actividades de financiamiento	<u>(23.937.382)</u>	<u>(1.714.997)</u>
<b>AUMENTO NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO</b>	<b>25.193.156</b>	<b>11.913.980</b>
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO, al inicio del año</b>	<b>13.415.286</b>	<b>1.501.306</b>
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO, al final del año</b>	<b><u>38.608.442</u></b>	<b><u>13.415.286</u></b>

ASOCIACIÓN VENEZOLANA DE INTÉRPRETES Y PRODUCTORES DE FONOGRAMAS (AVINPRO)  
NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPLEMENTARIOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 2022

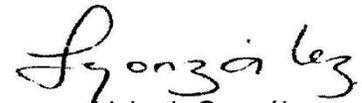
1. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Los estados financieros presentados en bolívares nominales se encuentran preparados de conformidad con las bases descritas para la preparación de los estados financieros en bolívares constantes, a excepción de lo referente al reconocimiento del efecto de la inflación, debido a que dichos estados financieros no están sujetos a tal reconocimiento

Esta información suplementaria, se presenta a los fines de análisis adicional y no forma parte de los estados financieros básicos.



Hugo Esparragoza  
C.I. 5.530.423  
Director Administrativo



Lisbeth González  
C.I. 17.441.898  
Gerente de Finanzas y R.R.H.H.

# Comisión Fiscalizadora Informe Anual



Caracas, 09 de abril de 2024

**Señores:**

**Consejo Directivo y Asamblea de Afiliados de la Asociación Venezolana de Intérpretes y Productores de Fonogramas "AVINPRO".**

**Estimados señores:**

Por medio de las disposiciones establecidas en los Estatutos Sociales de la Asociación Venezolana de Intérpretes y Productores de Fonogramas "AVINPRO", nosotros, Solimar González, Domingo Antonio Rendón y Héctor José Márquez Calderón, integrantes de la Comisión Fiscalizadora, cumplimos en presentarles los resultados de la gestión del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023.

## **Alcance**

Nuestro informe se llevó a cabo satisfactoriamente, de conformidad con lo establecido en el **artículo 55** de los estatutos sociales de **AVINPRO**, en el cual detallamos los siguientes aspectos:

- 1) Revisión de las actas del Consejo Directivo.
- 2) Revisión del Balance de Comprobación con sus respectivos soportes.
- 3) Revisión y análisis de todas las variaciones significativas que ocurrieron en cada uno de los trimestres del año 2023.
- 4) Revisión y análisis en la ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023.
- 5) Revisión y análisis del informe de los auditores externos y reclasificaciones correspondientes.

## **Conclusiones**

- **AVINPRO** incrementó progresivamente la recaudación en todos los rubros.
- Durante el período se concretó la firma de la licencia de Simple TV, Televisora Regional Mira TV y Mda Miranda Televisión.
- Se lograron 349 licenciamientos entre los rubros de Derechos Generales y espectáculos públicos.
- Se realizaron mejoras necesarias en cuanto al mobiliario y equipos de oficina.
- Se implementaron innovaciones tecnológicas para fortalecer las actividades administrativas y operativas de la entidad.

# Comisión Fiscalizadora

## Informe Anual



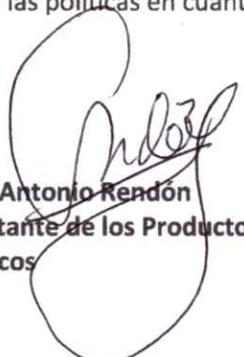
- La Entidad sigue efectuando la depuración de la cartera de usuarios que se encuentran inactivos.

Durante el año 2023, se notó un leve crecimiento en la economía del país, sin embargo, la inflación cerró en un 189,78%, según cifras publicadas por el Banco Central de Venezuela, lo cual resulta un factor predominante por el elevado aumento en los precios de los insumos, servicios, sueldos y salarios, entre otros; sin mencionar el impacto influyente que causan las fluctuaciones cambiarias. Además existen los excesivos tributos fiscales y parafiscales que afectan desfavorablemente la operatividad en una organización. A pesar de todos los escenarios antes mencionados, se puede destacar que la Entidad ha logrado mantener sus actividades e inclusive alcanzar un crecimiento progresivo en todos sus rubros.

Para el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023, se obtuvo un excedente de Ingresos sobre Egresos por **Bs. 37.285.323,26** para la distribución de sus afiliados, logrando superar las metas propuestas en la ejecución del presupuesto.

### Recomendaciones:

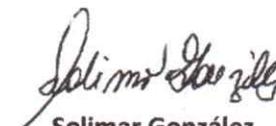
- Tomar en cuenta todas las recomendaciones señaladas en el informe de auditoría externa.
- Continuar aplicando el mismo método para la conservación en el manejo de costos.
- Continuar promoviendo a través del uso de las redes sociales la gestión de **AVINPRO**.
- Seguir reforzando las políticas y estrategias para lograr nuevos licenciamientos.
- Seguir desarrollando los planes de acción para alcanzar las metas propuestas en la recaudación.
- Mantener las políticas en cuanto a las innovaciones tecnológicas necesarias.



Domingo Antonio Rendón  
Representante de los Productores  
Fonográficos



Héctor José Márquez Calderón  
Representante de los Artistas  
Intérpretes y Ejecutantes.



Solimar González  
Revisor Fiscal



## Redes Sociales



**@avinpro\_oficial**



**@avinpro**



**@avinpro**



**@avinpro.musica**



**@avinpro**



**@avinpro**

**Av. El Centro con Av. Rómulo Gallegos, Edif.  
Torre Mega IV, piso 6 - Los Dos Caminos**

**0212-2398901 - 0212-2353247**